DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 25 de abril de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	276			
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA CIUDAD DEL ASUNCIÓN.			
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1484/2019	AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIONES PARQUE CABALLERO Y PUERTO BOTÁNICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LT 2X220 KV VILLA HAYES PUERTO BOTÁNICO PARQUE CABALLERO		
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	50.718.333,00		
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	0,00	G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	360.789,90	G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 25/04/2022	USD	3.943.657,41		

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DEL PROYECTO ING. TITO OCARIZ KRAUER	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** ING. FELIX ELADIO SOSA
GERENTE TÉCNICO ING. MIGUEL BÁEZ	**UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** ING. VICTOR ALÍA
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS ING. ESTEBAN MOLINAS	